

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 1 de Junio de 1945

Núm. 122

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Abril de 1945.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
5.179	1.ª	Julián Muguruza Yarza.....	José María..	Angela....	24	Febrero....	1906	Eibar.....	Guipuzcoa.
5.180	1.ª	Antonio Girón Bardial.....	Arcadio....	Plácida....	5	Abril.....	1917	Campo.....	León.
5.181	1.ª	Aurelio Rubio Gómez.....	José.....	Aurelia....	15	Febrero....	1918	Astorga.....	Idem.
5.182	1.ª	Eduardo Toral de la Fuente...	Sixto.....	Herminia..	5	Noviembre..	1920	La Unión.....	Valladolid.
5.183	1.ª	Aniano Marcos Rodríguez.....	Leoncio....	Aurora....	15	Octubre...	1920	Villamañán...	León.
5.184	1.ª	Benito Pérez Retuerto.....	Graciano...	Prudencia..	11	Septiembre..	1905	Parada del Sil..	Idem.
5.185	2.ª	Ricardo Tascón Alvarez.....	Ricardo....	Adelaida...	31	Enero.....	1914	Matallana.....	Idem.
5.186	2.ª	José María Sánchez Menéndez.	José María..	Milagros...	8	Abril.....	1916	Gijón.....	Oviedo.
5.187	2.ª	Publio Suárez López.....	Publio....	Maria.....	7	Mayo.....	1910	León.....	León.
5.188	1.ª	Higinio Alvarez Peña.....	Secundino..	Cristina....	8	Enero.....	1907	Sosas de La....	Idem.
5.189	2.ª	Sebastián Ares Ares.....	Celso.....	Joáquina...	22	Mayo.....	1918	La Bañeza.....	Idem.
5.190	2.ª	Juan López Alvarez.....	Marcelino..	Iluminada..	11	Noviembre..	1925	Piedrafita.....	Idem.
5.191	2.ª	Jose Fernández de la F.....	Felipe.....	Josefa.....	26	Noviembre..	1918	Roperuelos....	Idem.
5.192	1.ª	Santiago Muguruza Yebra....	José María..	Angela....	30	Diciembre..	1900	Eibar.....	Guipuzcoa,
5.193	2.ª	Dámaso María Calvón.....	Dámaso....	Soledad....	12	Enero.....	1923	Sabero.....	León.
5.194	1.ª	Anacleto Lobejón Gil.....	Agustín....	Vicenta....	1	Octubre....	1915	Benavente.....	Zamora.

TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Abril de 1945.

AUTOMÓVIL		CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Nombre	Domicilio
Bussing.....	AV-796	Diego Pérez Campanarlo.....	Antracitas de Fabero, S. A.....	Madrid.
Citroen.....	ZA-1.015	Martín García Rodríguez.....	Balbina Herrero Lagartos.....	León.
Dodge.....	M-43.245	Agustín Vidal Méndez.....	Francisco Méndaza de la Fuente..	Santibáñez.
Ford.....	CS-3.336	Ramón García Dutrús.....	Manuel García Ailer.....	León.
Ford.....	S-5.639	José Estébanez García.....	Anacleto Zabala Salazar.....	Idem.
Citroen.....	M-18.385	Manuel Flórez García.....	Joaquín Lara Hernández.....	Villanueva del Duero.
Morris.....	BU-2.443	Juan Salvado Campos.....	Manuel Ganelo Fernández.....	Ponferrada.
Citroen.....	VA-2.154	Abundio de Dios Santamarta.....	Juan Muñoz Herrero.....	Cistierna.
Dodge.....	LE-2.429	Bernardino Ramos Hernández....	José Manuel Martínez López....	León.
Dodge.....	LE-2.838	Bernardino Ramos Hernández....	José Manuel Martínez López....	Idem.
Dodge.....	LE-1.130	Casa Romero, S. L.....	José Moratíl Alvarez.....	Idem.
Dodge.....	O-9.389	César Alvarez Villa.....	Leopoldo Alvarez Gutiérrez.....	Arbas del Puerto.
Bedfor.....	VA-3.444	Florentino Flórez y Laurentino Alvarez..	Antonio Rfos Rodríguez.....	Matallana.
G. M. C.....	AB-2.794	Florián Cansas Coufín.....	Fabiano de Prado Juiar.....	Ponferrada.
Chevrolet.....	LE-3.0.4	Andrés Edo Forcar.....	Servando González Villar.....	León.
Citroen.....	LE-2.058	Eduardo Temprano Domínguez....	Víctor Pérez Fernández.....	Idem.
S. P. A.....	VA-4.152	Vicente Cuesta Vaquero.....	Maximino Alonso Alvarez.....	Idem.
Chevrolet.....	LE-3.044	Servando González Villar.....	Auto Motor.....	Idem.
Chevrolet.....	TO-3.583	Nicolás Rodríguez Nistal.....	Nicolás Nieto Miranda.....	Valdespino.
Fiat.....	LE-930	Salustiano Fernández Valladares.	Baldomero Zapico Robles.....	León.
Fiat.....	M-63.421	Macario Sáenz García.....	Alberto Maniega Rodriguez.....	Pobladura del Valle.
Ford.....	M-63.629	S. A. Financiera Industrial Safi..	Isaac Arias Mirantes.....	Villablino.
Opel.....	O-8.884	Joaquín Fernández Pérez.....	Juan Cruz Meñica Danoreitia....	León.
Hudson.....	M-39.032	Manuel Malmierca San Antonio..	Jesús Malmierca San Antonio....	Idem.
Ford.....	LE-2.498	Comercial Industrial Paliarés.....	Patrocinio González Blas.....	Idem.
Ford.....	PO-5.665	Sociedad Financiera Industrial...	Lisardo Fernández Rodríguez ...	Villablino.

León, 8 de Mayo de 1945—El Ingeniero Jefe, 1^oo Cela.

1575

Administración municipal

Aguntamiento de Carucedo

A fin de dar cumplimiento a cuanto se dispone en la Orden de 13 Marzo de 1942 y demás posteriores para la formación de los nuevos amillaramientos de fincas rústicas, a medio del presente anuncio se invita a los propietarios que posean fincas dentro de este término municipal así vecinos como forasteros, para que presenten declaraciones juradas de las mismas, durante el plazo de quince días, con la advertencia de que todos aquellos que así no lo hagan o exista falsedad u ocultación en sus declaraciones, se atenderán a las responsabilidades que en derecho proceda.

Los impresos se les facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carucedo, a 25 de Mayo de 1945.—
El Alcalde, Ricardo Bello. 1702

Siendo varios los propietarios de fincas rústicas sitas en término de los Ayuntamientos que al final se relacionan, que, no obstante los requerimientos que se les hicieron, no

han presentado ante el respectivo Ayuntamiento, declaración jurada de las que posean, a efectos de revisión del amillaramiento, nuevamente y por última vez, se les requiere para que lo verifiquen en el plazo de quince días, advirtiéndoles que de no llevarlo a cabo en dicho plazo, les sustituirá la Junta Pericial, la que hará la declaración en su nombre y les asignará el líquido imponible que les corresponda en justicia, sin derecho alguno a reclamar contra tal asignación y sin perjuicio de imponerles las demás sanciones que señalen las disposiciones que regulan la indicada revisión.

Villagatón 2022
San Esteban de Valdueza 1700

Se hallan de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1944, juntamente con sus justificantes, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las

reclamaciones que crean pertinentes, durante el período de exposición y en los ocho días siguientes.

Posada de Valdeón 1654
Cubillas de Rueda 1619

Entidades menores

Junta vecinal de Salas de la Ribera

La Junta vecinal, en sesión celebrada en fecha 13 de Julio de 1944, acordó la enajenación de varias parcelas de terreno comunal, para con ello allegar fondos para la construcción de una casa destinada a escuelas y casa vivienda para los señores Maestros, cuya relación de terrenos y demás diligencias en trámite, se acuerda su exposición al público, para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, e interponer las reclamaciones que considere pertinentes en el papel del sello correspondiente, bien entendido que pasado el indicado plazo no serán atendidas, como así si no se formularan en el referido papel sellado con arreglo a la Ley del Timbre.

Salas de la Ribera, a 24 de Mayo de 1945.—El Presidente, Aurelio Blanco. 1997